

Derecho al asilo y refugio



La República Bolivariana de Venezuela reconoce y garantiza el derecho al asilo y refugio.

Artículo 69 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela

La realidad del derecho al refugio en Venezuela se encuentra íntimamente relacionada con el escenario geopolítico compartido con Colombia. De este país procede la inmensa mayoría de solicitantes de refugio, por lo cual toda la dinámica de este derecho en Venezuela está influenciada por el devenir del conflicto armado colombiano. En este capítulo se analizan las relaciones colombo-venezolanas a la luz de los factores que se articulan entre ambas naciones, de índole social, política, económica y humanitaria. Del mismo modo, se analizan las iniciativas emprendidas por el Estado para otorgar soluciones sostenibles a las personas que ingresan en el territorio solicitando refugio, en especial los avances estructurales de la Comisión Nacional para los Refugiados (CNR) y las acciones conjuntas con organizaciones especializadas en la materia. Asimismo, se plantean observaciones a las fallas aún existentes en la tramitación de los casos, que al igual que en años anteriores se deben a retardos que dificultan el ejercicio pleno de los derechos de los refugiados tal como aparecen garantizados en la ley. Por otro lado, se presenta la situación de Venezuela con respecto al asilo, tanto desde el punto de vista de ciudadanos venezolanos con peticiones de asilo en el exterior, como de extranjeros que buscan acogerse a dicha institución en Venezuela.

Situación en Colombia y su relación con Venezuela en la zona fronteriza

Un agravamiento de la situación humanitaria en Colombia, especialmente en zonas rurales remotas, ha dejado a más de tres millones de personas oficialmente

desplazadas dentro del país -la segunda población de desplazados internos más grande del mundo después de Sudán, según ACNUR-, mientras que otros han buscado refugio en los países vecinos. Esta dinámica ha sido una constante en los últimos años y el nivel de impacto que tiene en Venezuela se ve directamente influenciado por el desarrollo del conflicto colombiano principalmente en departamentos fronterizos como Norte de Santander, Arauca y César. Las cuestiones de seguridad nacional relacionadas con los movimientos transfronterizos han aumentado las tensiones entre los países involucrados¹.

Durante el período de análisis de este informe, los enfrentamientos entre las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) y grupos paramilitares en el Norte de Santander se han intensificado de manera significativa, provocando que se desplacen personas desde Colombia hacia Venezuela, principalmente a través de los estados Zulia y Táchira. Asimismo, la militarización de la frontera colombiana en la zona de Arauca ha reducido la entrada de migrantes y personas en situación de refugio en un 28% en el estado Apure, en comparación con cifras del año anterior².

Según cifras aportadas por la organización no gubernamental Servicio Jesuita a Refugiados (SJR), el 40% de las amenazas que reciben las personas que solicitan formalmente refugio en Venezuela provienen de grupos paramilitares y el 58% de grupos guerrilleros (principalmente de las FARC)³.

A finales de 2009, la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB) ordenó reforzar la seguridad en las zonas fronterizas del

1. Acnur: Boletín Mensual, Junio 2010. Ficha informativa Situación Colombia - Prioridades 2010.
2. Entrevista concedida por Dorialbys De La Rosa, Coordinadora Nacional de Incidencia del SJR, el 04.08.10.
3. Humberto Márquez: *Escapar de una bala, buscar una cédula*. La Verdad, 27.12.09, pág. 3.

Táchira en virtud de la recurrente circulación de panfletos, distribuidos supuestamente por grupos paramilitares, que anunciaban el comienzo de una “limpieza social” y amenazaban de muerte a pobladores de los municipios Junín, Bolívar y Pedro María Ureña⁴. De tal modo que la cercanía del conflicto tiene un impacto social innegable. Un activista comunitario de El Nula, estado Apure, señaló: “En la zona, tenemos casos de jóvenes que por inmadurez, falta de expectativas y ofertas engañosas son reclutados por las organizaciones armadas colombianas. La violencia de esos grupos los impresiona porque es efectiva, resuelve las cosas de un día para otro”⁵.

Desde los meses finales de 2009, las relaciones colombo-venezolanas estuvieron marcadas por fuertes tensiones políticas y diplomáticas entre los mandatarios de ambas naciones, causadas en gran medida por hechos de violencia acaecidos en la zona fronteriza, los cuales, además de acrecentar el clima de hostilidad política, afectaron la calidad de vida de los pobladores de la zona. En octubre de 2009, la masacre de un grupo de ciudadanos colombianos, de un peruano y un venezolano (10 personas en total) en las inmediaciones de la represa de Uribante Caparo, estado Táchira, llamó la atención sobre la situación de seguridad en la frontera, además de poner en evidencia la tensa relación existente. Si bien el gobierno venezolano lamentó públicamente el asesinato de los 10 jóvenes, el Vicepresidente de

la República para el momento, Ramón Carrizales, afirmó en declaraciones públicas que “*existen muchos indicios que conducen a identificarlos (las víctimas) con paramilitares*”⁶, concluyendo así que la masacre fue producto de enfrentamiento entre grupos armados colombianos. Por su parte el gobierno colombiano, en declaraciones emitidas por el entonces Presidente Álvaro Uribe, también deploró los asesinatos, pero atribuyó el hecho al “*terrorismo internacional que no conoce fronteras*”⁷. Asimismo, esta situación ocasionó el envío de una carta de protesta al Estado colombiano por la actuación de los funcionarios del Departamento Administrativo de Seguridad colombiano (DAS) en territorio venezolano, asegurando que, escudados en las investigaciones en torno a los asesinatos de las 10 personas en Táchira, realizaban labores de espionaje⁸.

Evidencias del creciente clima de violencia fronterizo continuaron produciéndose, como el asesinato del artesano William GIMÉNEZ, en Guasualito, presuntamente a manos del Ejército de Liberación Nacional (ELN)⁹; y el asesinato de dos guardias nacionales en el estado Táchira, municipio Pedro María Ureña, en noviembre de 2009, presuntamente a manos de desmovilizados del grupo paramilitar Bloque Frontera¹⁰. En virtud de este último evento, el Presidente de la República, Hugo Chávez Frías, anunció en cadena nacional que el gobierno se encontraba estudiando la posibilidad de decretar estado de emergencia en la frontera

4. Daniel Suárez: “*Paras*” amenazan a pobladores. Últimas Noticias, 31.10.09, pág. 23.
5. Humberto Márquez: Op. cit.
6. El Universal, 27.10.09, pág. 26.
7. El Universal, 26.10.09, pág. 24.
8. El Universal, 27.10.09, pág. 26.
9. El Informador, 30.10.09, pág. 10.
10. Últimas Noticias, 3.11.09, pág. 23.

con Colombia. Durante varios días se restringió parcialmente el tránsito fronterizo¹¹.

Asimismo, en abril de 2010, una familia colombiana residente desde hace once años en la ciudad de Barinas fue detenida por presuntamente realizar actividades de espionaje¹².

La ONG colombiana Fundación Progresar alertó sobre la grave situación de aumento de violaciones de derechos humanos en la frontera colombo-venezolana. Según cifras aportadas por la organización, en la última década 16.000 personas han sido asesinadas y 1.800 han desaparecido en la zona fronteriza¹³.

El representante de Unicef en Colombia, Paul Martin, denunció el reclutamiento de menores de edad por parte de grupos armados ilegales en las zonas fronterizas de Colombia con Venezuela y Ecuador. *“Es un problema por la presencia de grupos armados en esas áreas, no es un problema trasfronterizo. Los gobiernos de Colombia, Venezuela y Ecuador, deben dejar a un lado las diferencias políticas y enfrentar el problema humanitario que se deriva de esa situación”*, afirmó¹⁴. La Coordinadora Nacional de Incidencia del SJR, Dorialbys De La Rosa, afirmó también que en la zona fronteriza se ha verificado un aumento de los casos de reclutamiento de niños por parte de grupos armados irregulares.

Políticas del Estado venezolano respecto a la problemática fronteriza

Para finales de 2009, el presidente Chávez anunció su plan de activar las zonas de seguridad fronteriza. Según el mandatario, ello permitirá establecer una franja de seguridad en la frontera con Colombia y medidas especiales para combatir el narcotráfico y el paramilitarismo¹⁵. Sin embargo, a la propuesta no se le dio continuidad, aunado con el estancamiento del proyecto de Ley Orgánica de Fronteras, el cual no se elevó a segunda discusión en la Asamblea Nacional. Con ello, su discusión y aprobación es deuda pendiente desde finales de 2009 como una de las medidas necesarias para *“garantizar la seguridad de las personas en las zonas fronterizas y resguardarlas de la actuación de los grupos armados al margen de la ley que operan en la zona y ejercen actos de violencia (extorsiones, secuestros, homicidios, amenazas, reclutamiento de niños, niñas y adolescentes, tráfico de estupefacientes, etc.)”*¹⁶. Continúa siendo necesaria una iniciativa firme por parte del Estado, traducida en la implementación de medidas concretas, que contrarresten los efectos negativos que ha dejado la violencia fronteriza. No obstante, es relevante destacar que todas las medidas y operativos de seguridad que se adopten en las zonas fron-

11. Últimas Noticias, 4.11.09, pág. 12.

12. El Carabobeño, 12.04.10, pág. 7.

13. Últimas Noticias, 11.05.10, pág. 40.

14. El Regional, 19.11.09, pág. 20.

15. *Venezuela analiza crear zonas fronterizas de seguridad* [en línea] <<http://ve.globedia.com/venezuela-analiza-crear-zonas-fronterizas-seguridad>> Consulta del 20.09.09.

16. Ver PROVEA: Situación de los Derechos Humanos en Venezuela, Informe Anual Octubre 2008 -Septiembre 2009. Pág. 223.

terizas deben ejecutarse con una visión que resguarde los derechos humanos de la población en general y de los refugiados y solicitantes de refugio en particular, desde una perspectiva integral, que no se limite al plano meramente represivo y policial y sin recurrir al mecanismo de suspensión de garantías constitucionales¹⁷.

Número de personas con necesidad de protección internacional y refugiadas

Según cifras aportadas por el representante del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (Acnur) en Venezuela, el número de solicitudes formales tramitadas ante las autoridades venezolanas competentes para adquirir el estatus de refugiado, desde 2002 hasta marzo de 2010, es de 14.800. Pero se calcula que la cifra de Personas con Necesidad de Protección Internacional (PNPI) de origen colombiano que se encuentran en Venezuela supera las 200.000¹⁸. Ello significa que solo un 7% de ellas ha acudido formalmente a solicitar refugio ante las autoridades competentes.

María Emilia Ramírez, coordinadora de la CNR en el estado Táchira, afirma que si bien la inmensa mayoría de solicitudes de refugio son presentadas por ciudadanos colombianos, también hay solicitudes de peruanos, ecuatorianos y ruandeses¹⁹. Según ese organismo, hay unas 14.000 solicitudes pendientes de estudio, y en los primeros nueve

meses de 2009 se sumaron 2.351. La Comisión resuelve unos 40 casos por mes y entre enero y septiembre de 2009 reconoció a 183 refugiados y rechazó a 221²⁰.

Por su parte Eva García, representante del Acnur en la ciudad de Maracaibo, plantea que el fenómeno de refugio de colombianos en Venezuela ya no se produce como éxodo masivo sino en un constante “goteo” de refugiados. Afirma además que en Venezuela hay 200.000 personas con necesidad de protección internacional, de las cuales 14.800 han solicitado formalmente refugio y el Estado ha reconocido a 1.144. De las 200.000 personas en situación de refugio, en el Zulia hay aproximadamente 67.000²¹. Según el SJR, las razones que causan el bajo índice de solicitudes formales varían, pero responden principalmente a tres causas: desconocimiento de la ley y del procedimiento, temor a ser localizado por el agente de persecución y excesiva dificultad para trasladarse a los centros de recepción de solicitudes de refugio²².

En cuanto a la distribución por sexo, la población solicitante de refugio se reparte paritariamente entre mujeres y hombres. Y en cuanto a la edad, 65% del total se encuentran entre los 18 y los 50 años.

Actualmente en las cuatro oficinas de la CNR se recibe un promedio de 12 solicitudes diarias, de las cuales el 40% entran por Maracaibo, 25% por San Cristóbal, 20% por Caracas y 15% por Guasdalito²³.

17. Ver PROVEA: Situación de los Derechos Humanos en Venezuela, Informe Anual Octubre 2005 -Septiembre 2006. Pág. 245.
18. Dalila Itriago: *Se calcula que al país han llegado 200.000 desplazados de Colombia*. El Nacional, 21.06.10, pág. 1.
19. Últimas Noticias, 04.04.10, pág. 37.
20. Humberto Márquez: Op. cit.
21. Panorama, 02.06.10, pág. 5.
22. Entrevista concedida por Dorialbys De La Rosa, Coordinadora Nacional de incidencia del SJR, el 04.08.10.

**Cuadro N° 1
Estadísticas de la Comisión Nacional
para los Refugiados²⁴**

Solicitudes recibidas enero-septiembre 2010	6.700
N°. de personas	14.800
Solicitudes Aprobadas	680
Solicitudes Negadas	2.700
Solicitudes en Sustanciación	1.720
Solicitudes Inactivas	1.600

Fuente: Comisión Nacional para los Refugiados (CNR)

Funcionamiento de la Comisión Nacional para los Refugiados (CNR)

En informes anteriores sobre la situación del derecho al refugio en Venezuela, Provea ha hecho énfasis en la necesidad de continuar fortaleciendo a la CNR con el propósito de dar respuesta oportuna y efectiva a los solicitantes de refugio y garantizar el derecho a obtener pronta y oportuna respuesta en su trámite²⁷.

En 08.12.10 se designó a un nuevo presidente de la CNR, Yldefonso Finol²⁸. Los cambios introducidos por la nueva dirección de la CNR pueden considerarse en general como positivos. Además de demostrar mayor apertura al diálogo con las organizaciones no gubernamentales que desempeñan labores humanitarias para los solicitantes de refugio, se implementaron varios cambios estructurales como la aprobación de un reglamento interno, la eliminación de las secretarías técnicas para unificar la CNR en un solo organismo con sedes regionales²⁹

**Cuadro N° 2
Solicitudes a la espera de respuesta
por región²⁵**

Apure	3.939
Dtto. Capital	1.419
Táchira	4.408
Zulia	4.163
Amazonas	148
Total	14.077

Fuente: Comisión Nacional para los Refugiados (CNR)

**Cuadro N° 3
Solicitudes recibidas hasta diciembre de 2009
a la espera de respuesta²⁶**

Apure	358
Dtto. Capital	225
Táchira	838
Zulia	809
Amazonas	94
Total	2.351

Fuente: Comisión Nacional para los Refugiados (CNR)

e iniciativas como la activación de un proyecto de fortalecimiento del procedimiento de determinación de la condición de refugiado. Los mencionados cambios constituyen avances que demuestran una mayor voluntad para el mejoramiento de las condiciones de los refugiados por parte del Estado venezolano.

La aprobación del reglamento interno de la CNR constituyó un importante avance con respecto al procedimiento para solicitar refugio. En él se definen por primera vez aspectos como las fases de la solicitud³⁰, la consagración de un procedimiento específico para preservar el principio de unidad familiar

23. Comisión Nacional para los Refugiados, en comunicación enviada por correo electrónico a Provea.

24. Cifras aportadas por la CNR en comunicación enviada por correo electrónico a Provea.

25. Cifras aportadas por Aneur en comunicación enviada por correo electrónico a Provea.

26. Cifras aportadas por Aneur en comunicación enviada por correo electrónico a Provea.

27. Ver PROVEA: Situación de los Derechos Humanos en Venezuela, Informe Anual Octubre 2007 - Septiembre 2008. Pág.433; Octubre 2006 - Septiembre 2007. Pág.407; y Octubre 2008 - Septiembre 2009. Pág. 225.

28. Designación publicada en Gaceta Oficial Número 39.323 de fecha 08.12.09.

29. Artículo 7 del Reglamento Interno de la CNR.

y el establecimiento de un procedimiento breve para casos de especial vulnerabilidad, de niños, niñas y adolescentes no acompañados.

Asimismo, como parte de las modificaciones estructurales se incorporó más personal en todas las sedes de la CNR a nivel nacional, lo cual refleja un cambio positivo con respecto a la situación de años anteriores, en la que la falta de personal constituía una de las principales causas de retardo en el procedimiento de solicitud de refugio, en la emisión del documento provisional de refugio y en el pronunciamiento de decisiones.

Como otro aspecto positivo se destaca la activación de los comités interinstitucionales como resultado de una iniciativa de la CNR y Acnur. Su propósito es el establecimiento de reuniones periódicas en las que participen miembros de la CNR, Acnur, del Servicio Autónomo de Identificación, Migración y Extranjería (SAIME), Zonas Educativas y la Defensoría del Pueblo (DP) con el fin de emprender acciones conjuntas para la atención de la población refugiada o solicitante de refugio³¹.

Entre otras iniciativas del Estado figura la participación, en agosto de 2010, en una reunión que tuvo como objetivo discutir la “Declaración y Plan de Acción de México para Fortalecer la Protección Internacional de los Refugiados en América Latina” y así presentar conclusiones en la Conferencia Regional Humanitaria sobre Desplazamiento y Refugio a realizarse en Ecuador en noviembre de 2010.

Entre los participantes estuvieron representantes de la DP, del Servicio Administrativo de Identificación y Extranjería (SAIME), de la CNR y diversas instituciones y organismos vinculados al tema del refugio en Venezuela³².

Como parte de otra iniciativa conjunta entre Acnur y la CNR, se implementó un proyecto que finalizará en marzo de 2011, que consiste principalmente en apoyo con recursos y logística para reducir el número de solicitantes de refugio. El objetivo trazado por Acnur es disminuir la cantidad de personas en espera del estatus de refugiados, de 14.000 a 9.000 aproximadamente. Otra meta establecida por este órgano en su labor conjunta con la CNR es la descentralización de las oficinas del Saime que tienen competencia para otorgar la cédula de transeúnte³³, pues esta se encuentra solo en Caracas y ello impide que se agilicen los trámites de los solicitantes³⁴.

Sin embargo, organizaciones que acompañan a los solicitantes de refugio durante todo el proceso presentan algunas observaciones puntuales al recién implementado reglamento: el hecho de que desde la aplicación de estos cambios ha disminuido en un 28% el índice de reconocimiento³⁵; el establecimiento de un régimen de perención y abandono del procedimiento no contemplado en la Ley Orgánica sobre Refugiados o Refugiadas y Asilados o Asiladas (Lorraa); que el procedimiento breve para casos vulnerables está di-

30. Las diversas fases de la solicitud son divididas en formulación, sustanciación, aceptación, negación, apelación, inacción, perención y descritas brevemente en el artículo 14 ejusdem.
31. COMISIÓN NACIONAL PARA LOS REFUGIADOS: Boletín Informativo. Año 1, N° 1, junio de 2010, pág. 1.
32. SERVICIO JESUITA A REFUGIADOS: Boletín Informativo trimestral. N° 46, octubre 2010.
33. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica sobre Refugiados o Refugiadas y Asilados o Asiladas (Lorraa), la cédula de transeúnte es el documento que se otorgará a los refugiados reconocidos como tales por el Estado, para el ejercicio pleno de sus derechos en el territorio nacional.
34. Entrevista concedida por Acnur a Provea el 24.09.10.
35. Entrevista concedida por Dorialbys De La Rosa, Coordinadora Nacional de Incidencia del SJR, el 04.08.10.

señado exclusivamente para la fase de decisión y el hecho de que a nivel operativo, la Comisión del estado Apure depende de la Comisión del Táchira.

A estas observaciones se suma el hecho de que la CNR decide más rápidamente y de forma negativa las solicitudes de refugio fundamentadas en huida del país de origen a causa de violencia generalizada, por considerarlas como “manifiestamente infundadas”. La CNR ha admitido que continúan existiendo limitaciones materiales institucionales frente al volumen de solicitudes de refugio que debe examinar y decidir³⁶, lo cual se refleja en el retardo que aún persiste en la emisión de decisiones sobre la condición de refugio.

Situación de los derechos humanos de los solicitantes de refugio y refugiados

Con respecto a los derechos laborales de los solicitantes de refugio, las condiciones continúan siendo precarias, teniendo estos poco acceso a beneficios y a la actividad formal. Normalmente no son inscritos en el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por falta de identificación válida para ingresar al sistema. Sin embargo, gracias a las iniciativas conjuntas de Acnur y el Estado, muchos refugiados se han visto beneficiados con la asignación de microcréditos que los ayudan a impulsarse a nivel laboral³⁷. En el ámbito educativo siguen presentándose inconvenien-

tes para los niños, niñas y adolescentes solicitantes de refugio al momento de ingresar a la educación secundaria o de culminar la fase diversificada, ya que el documento provisional de refugio no es considerado válido por las autoridades al momento de emitir los títulos correspondientes. Igualmente, la situación relativa al derecho a la salud se ve afectada por las tensiones en la zona fronteriza: en muchos de los centros de salud, que son custodiados por miembros de la Guardia Nacional Bolivariana (GNB), se le exige a los solicitantes una cédula de identidad venezolana para poder acceder a los servicios del centro³⁸.

Asimismo, Acnur resalta que los abusos por parte de las autoridades hacia los solicitantes y refugiados persisten, y es debido a la abstención de denunciar por parte de las víctimas que estos casos no son contabilizados ni debidamente registrados, lo cual constituye un obstáculo para que se ofrezcan respuestas institucionales efectivas a este respecto³⁹.

Provea insiste, como lo ha hecho en informes anteriores, en la necesidad de abordar las solicitudes de refugio desde una perspectiva humanitaria y no solo de seguridad y defensa nacional. Nuevamente recuerda a las autoridades venezolanas que deben regirse por los principios del Derecho Internacional de los Refugiados, que incluyen un procedimiento con todas las garantías al debido proceso⁴⁰. El Estado se encuentra en el deber de garantizar el efectivo ejercicio de

36. Comisión Nacional para los Refugiados, en comunicación enviada por correo electrónico a Provea.

37. Francesca Fontanini: *Microcrédito ayuda a peluquera colombiana a montar negocio en Venezuela* [en línea] <http://www.acnur.org/t3/index.php?id=559&no_cache=1&tx_ttnews%5Btt_news%5D=1346&cHash=e483d3b7a01407f4114fe56ed9b2cb5b> Edición del 08.06.10.

38. Entrevista concedida por Dorialbys De La Rosa, Coordinadora Nacional de Incidencia del SJR, el 04.08.10.

39. Entrevista concedida por Acnur a Provea el 24.09.10.

40. Ver PROVEA: *Situación de los Derechos Humanos en Venezuela*, Informe Anual Octubre 2008 - Septiembre 2009. Pág. 226.

los derechos humanos de los solicitantes de refugio, tal como disponen los tratados internacionales en la materia, la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV) y la Lorraa.

Venezolanos solicitantes de asilo en el exterior

Durante el período de octubre 2009 - septiembre 2010, un importante número de actores políticos a nivel nacional solicitó asilo ante el Estado peruano. Sin embargo, a pesar de las múltiples respuestas positivas y de las críticas hacia el gobierno peruano por una excesiva apertura a la protección de perseguidos políticos venezolanos, el canciller peruano José García Belaúnde afirmó que no se puede “malbaratar” el asilo, explicando que se tiene que ser muy riguroso en el examen de cada expediente de pedido de asilo. “*Hay que estudiar detenidamente cada expediente y el derecho de asilo es una gracia que tiene el Estado y no la puede malbaratar*”⁴¹.

En noviembre de 2009 el Estado peruano respondió positivamente a la solicitud de refugio del ex líder estudiantil Nixon Moreno, luego de que este permaneciera por más de dos años en la Nunciatura Apostólica. Hizo la solicitud por considerarse un perseguido político del gobierno del Presidente Hugo Chávez⁴².

El periodista venezolano y ex alcalde de la ciudad de Coro, Rodolfo Barráez, solicitó asilo político en Lima después de que el ex gobernador del estado Falcón, Jesús Montilla, lo demandara por difamación en agravio del

alcalde de la ciudad de Punto Fijo, estado Falcón. El 11 de noviembre se emitió una orden de captura en su contra. En el año 2003 Barráez había sido juzgado por denunciar los llamados “pozos de la muerte” por la presunta existencia de escuadrones de la muerte en Falcón⁴³.

El ex alcalde del estado Miranda, Carlos Barboza, y el ex gobernador del estado Aragua, Didalco Bolívar, también solicitaron asilo en Perú. Ambas solicitudes permanecen bajo examen de ese país. En este sentido, en la cancillería peruana reposa un amplio informe sobre violación a derechos humanos por parte de la policía del estado Aragua durante los doce años de gestión de Didalco Bolívar, principal obstáculo para que el gobierno peruano conceda asilo al ex funcionario, quien se encuentra en Lima a la espera de respuesta⁴⁴.

Por otro lado, en enero de 2009 el gobierno peruano otorgó asilo a Oscar Pérez y al ex gobernador del estado Sucre y dirigente del partido político Por la Democracia Social (Podemos), Ramón Martínez, bajo la condición de abstenerse de declarar o participar en actos públicos contra de gobierno de Chávez⁴⁵.

En lo concerniente a las solicitudes de asilo de ciudadanos venezolanos en los Estados Unidos de América (EEUU), un total de 7.019 lo han recibido en el lapso 2000-2009, según cifras del Departamento de Seguridad Interior (Homeland Security) de ese país. De la referida cifra, 5.664 venezolanos recibieron “asilo afirmativo”, que se concede a quienes ingresan legalmente al país y solicitan el beneficio al gobierno de EEUU. Al resto, 1.355 se le concedió “asilo defensivo”, que se activa

41. La Verdad, 8.10.09, pág. 3.

42. El Universal, 2.11.09, pág. 2.

43. El Comercio, 11.12.09, pág. 7.

44. Organizaciones de derechos humanos de Perú contactaron a organizaciones venezolanas y con información aportada desde Venezuela solicitaron a la cancillería peruana que no se otorgara el asilo por ser presuntamente responsable de graves violaciones a los derechos humanos.

45. Vivian Castillo: *Perú otorgó asilo territorial a Oscar Pérez*. El Universal, 19.01.10, pág. 4.

Cuadro N° 4
Asilados en EEUU por país de nacionalidad
en el año 2009

País	Número	Porcentaje
Total	22.119	100,0
China	6.109	27,6
Etiopía	1.113	5
Haití	998	4,5
Colombia	993	4,5
Irak	908	4,1
Nepal	671	3
Venezuela	583	2,6
Guatemala	513	2,3
Rusia	494	2,2
Egipto	481	2,2
Otros	9.256	41,8

Fuente: Departamento de Justicia de los Estados Unidos⁴⁶

automáticamente para los individuos colocados en proceso de expulsión y que han expresado un “temor creíble” de persecución si son devueltos a su patria, por lo que sus casos se ventilan en la Corte de Inmigración.

Siguiendo la misma tendencia que se reflejó en el informe del año anterior, el índice de aprobación de las solicitudes de venezolanos en este país es considerablemente alto, de un 80 % para el año 2009. Este porcentaje puede indicar que *“existe una percepción [de] que en Venezuela existen causas que constituyen motivos fundados para acogerse al asilo territorial en los Estados Unidos de América”*⁴⁷.

46. U.S. Department of Homeland Security, Refugee, Asylum, and Parole System (RAPS) and Executive Office for Immigration Review (EOIR) of the U.S. Department of Justice (DOJ) [en línea] <http://www.dhs.gov/xlibrary/assets/statistics/publications/ois_rfa_fr_2009.pdf> Consulta del 04.10.10.

47. Ver PROVEA: Op Cit. Pág. 228.

